



**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO "SOLUCIÓN DE PUNTOS NEGROS EN LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES DEL MUNICIPIO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.**

---

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Reuniones Miami ubicada en la planta 1º del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 65, de fecha 31 de mayo de 2017.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D<sup>a</sup> MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D<sup>a</sup> MARGARITA NÚÑEZ RUANO, en sustitución del Vicesecretario General de la Corporación.
- D<sup>a</sup> CARMEN MERCEDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D<sup>a</sup> GLORIA FLORES TARIFE como Secretaria de la Mesa.

También asiste el acto D<sup>a</sup> TERESA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico adscrito al Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.

Constituida la Mesa, se procede a examinar el informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 25 de julio de justificación de la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación número 2 no económicos ni evaluable mediante fórmulas, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de junio pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

**"INFORME: sobre las proposiciones relativas al criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes del contrato de ejecución de la obra "SOLUCIÓN DE PUNTOS NEGROS EN LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES DEL MUNICIPIO" T. M. San Cristóbal de la Laguna, perteneciente al Plan de Cooperación Municipal 2014-2017, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

---

Tras la celebración de la mesa para la apertura de los sobres 1 y 2 de la obra de referencia, se ha procedido a examinar y valorar la documentación incluida en el sobre nº 2 en cuanto a las proposiciones relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes.



Los licitadores que han concurrido a la convocatoria y cuyas ofertas han sido admitidos, son las siguientes:

EMPRESAS	
1	TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2	MANUEL LOSADA HERRERO INGENIEROS
3	CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.
4	ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO
5	PROYMA CONSULTORES
6	TRAZAS INGENIERIA
7	CCIMA

El objeto de este proyecto se desprende del programa de necesidades aportado por el Ayuntamiento de La Laguna, que comprende las siguientes actuaciones, a desarrollar durante la redacción del documento:

- **Actuación 1: Pluviales el cardonal:** La actuación consiste en ejecutar un colector de pluviales desde la avenida de Los Majuelos por la avenida San Miguel de Chimisay y hasta la red existente a la altura de la calle Virgen de las Nieves.
- **Actuación 2: Mejora de pluviales y reurbanización de Concepción Salazar:** Con esta intervención se pretende mejorar la captación de la vía hasta el archetado del barranco que discurre bajo ella, revisar el estado del mismo, así como la adecuación de aceras, soterrar servicios y mejorar el pavimento de la calzada.
- **Actuación 3: Tanque de tormentas en Valle Colino:** Se ubicará en la antigua estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Valle Colino, para laminar el agua de escorrentía de las pluviales que va a los colectores unitarios existentes aguas debajo de Finca España y La Cuesta.
- **Actuación 4: Adecuación del colector de saneamiento Hoyo de Gracia:** La actuación consistiría en trasladar el colector de saneamiento del margen del barranco para evitar que lo dañen las aguas de escorrentía.
- **Actuación 5: Adecuación del colector de entrada a la EDAR de Punta del Hidalgo:** Se pretende modificar la pendiente del colector que discurre por la depuradora de Punta del Hidalgo para que no se produzcan retornos a la llegada dicha instalación.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se han valorado conforme a los criterios y procedimientos expuestos en el Pliego de cláusulas administrativas, indicadas en el apartado II (Adjudicación del Contrato), punto 10 (Procedimiento de adjudicación), concretamente en el punto 10.2.3 ("**Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección de la obra**"), referido al apartado no evaluable mediante cifras o porcentajes.

Para el estudio del contenido del sobre 2, se ha atendido a los siguientes subcriterios:

- La **problemática técnica derivada del entorno** en el que se pretende ejecutar las obras, tanto a los efectos de la redacción como de la dirección, y como consecuencia de ello, la **propuesta de las soluciones constructivas** y las medidas de carácter técnico para la ejecución de la obra en función de la singularidad de la misma (Ej: situación, accesibilidad, comunicaciones entre tajos, geotecnia, servicios afectados, previsión y tramitación de conexión a instalaciones existentes...). Se localizarán los puntos conflictivos y/o relevantes para la ejecución de la obra que puedan interferir en el desarrollo de la misma, analizándose y proponiéndose soluciones constructivas integradas en su propuesta de ejecución. Se deben tener en cuenta los condicionantes que puedan tener efectos medioambientales o sociológicos adversos (molestias a terceros), en el ámbito donde se desarrollan las actuaciones y aportar medidas correctoras para eliminar o minorar sus efectos. (Subcriterios 3.1 y 3.2)
- **Organización de los trabajos de redacción de proyecto:** planificación de los trabajos de redacción del proyecto adaptadas al plazo ofertado (posibilidad de plazos intermedios o entregas parciales) así como sistema de aseguramiento de calidad en los trabajos de redacción. (Subcriterio 3.3)
- **Organización de los trabajos de dirección de obra:** estudio de organización de la obra, programa de trabajo y Seguimiento económico y técnico de la obra. Se valorará un estudio pormenorizado de la obra, planning de obra, diagramas y la entrega a la administración de Informes semanales, mensuales y/o trimestrales, con la justificación, por unidades de obra e importes ejecutados, del cumplimiento del plan de obra preestablecido, incluyendo las medidas correctoras que deberán adoptarse para recuperar los retrasos, en caso de incumplimiento de los plazos parciales, de manera que se garantice el cumplimiento del plazo total establecido para las obras. (Subcriterio 3.4)

La puntuación máxima fijada en el pliego para cada uno de los subcriterios era la siguiente:



3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL USO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN. GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (20 puntos):	puntos
3.1.) Análisis de la problemática derivada del entorno, puntos conflictivos y/o relevantes.	5
3.2.) Propuesta de soluciones constructivas y medidas correctoras.	5
3.3.) Organización de los trabajos de redacción de proyecto. Aseguramiento de la calidad.	5
3.4.) Organización de los trabajos de dirección. Sistemática aplicable a esta obra.	5
<b>Total</b>	<b>20</b>

La valoración de las ofertas del criterio 10.2.3) se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Cada uno de los subcriterios será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 5 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 3 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 1 punto cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

Para que un licitador pueda obtener 20 puntos en la valoración del criterio 3) deberá obtener 5 puntos en cada uno de los cuatro subapartados.

El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.

Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.

#### **ANALIZADAS LAS OFERTAS DE LOS 7 LICITADORES, SE INFORMA QUE:**

Siguiendo los criterios anteriormente expuestos, recogidos en los pliegos, y de forma comparativa entre ellas, se ha procedido a evaluar cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras. (Se adjunta como anejo a este informe la valoración detallada del subcriterio 3.1 y 3.2 para cada una de las 5 actuaciones de este contrato).

Como resumen de las valoraciones asignadas para todas los subcriterios se informa:

#### **SUBCRITERIO 3.1. La problemática técnica derivada del entorno**

Para la valoración de este subcriterio se asignaron puntuaciones parciales para cada actuación valorada por cada empresa, se calcularon las puntuaciones medias y se redondearon luego a las puntuaciones definidas en el pliego (0, 1, 3 o 5).

#### **TENO:**

Define acertadamente la problemática de las actuaciones 1 y 2. En la actuación 3 plantea la demolición de la EDAR, cuando se pretende la rehabilitación, y la 4 y la 5, aunque correctas, no llegan al nivel de definición de otras ofertas.

Por ello y teniendo en cuenta las valoraciones parciales de cada una de las actuaciones se le ha otorgado 3 puntos en este subcriterio.

#### **MHL Ingenieros:**

Presentan planos ejemplos de dos proyectos realizados, uno de colectores y otro de tanque de tormentas. No responden a lo solicitado para este subcriterio en el que se pretendía se analizara la singularidad de cada actuación derivada del ámbito en el que se ubica.

Por ello se ha puntuado con 0 puntos este subcriterio.

#### **CIVILPORT:**

Son los que han tratado con más detalle la problemática de las actuaciones 4 y 5; en el resto de actuaciones han aportado datos importantes para su ejecución aunque no han abordado algunos otros que si se tratan por otros licitadores.



---

Teniendo en cuenta las valoraciones parciales que se otorgaron a cada actuación y la puntuación media obtenida, se ha otorgado una puntuación de 5 para este subcriterio.

**ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO:**

---

Definen con bastante detalle la problemática de las actuaciones 1 y 2; la 3 y la 5 correctamente, sin llegar a la concreción de otras ofertas y en la actuación 4 no aporta mucha más información de la del plan de necesidades.

Por todo lo anterior la media de las actuaciones se redondea en 3 puntos para este subcriterio.

**PROYMA:**

---

Describen de forma muy acertada la problemática de las actuaciones 2 y 3. El resto correctamente aunque faltan algunos aspectos si contemplados en otras ofertas.

Del cálculo de la media de las valoraciones parciales otorgadas a las actuaciones el redondeo obtenido es de 5 puntos para este subcriterio.

**TRAZAS:**

---

Definen perfectamente la problemática de la actuación 3. El resto de las actuaciones no llegan al nivel de concreción de otras ofertas.

Por esto se ha valorado las actuaciones parcialmente dando un total de 3 puntos para este subcriterio.

**CCIMA:**

---

Relacionan la problemática para cada una de las actuaciones de forma correcta, careciendo de algunas previsiones que si detectaron otros ofertantes.

La valoración resultante para este subcriterio es de 3 puntos.

**SUBCRITERIO 3.2. La propuesta de las soluciones constructivas**

---

**TENO:**

---

Aportan soluciones acertadas para las actuaciones 1 y 2, pero en el resto se quedan por debajo de la definición del resto de las ofertas.

Por ello se ha puntuado con 3 puntos este subcriterio.

**MHL Ingenieros:**

---

Presentan planos ejemplos de dos proyectos realizados, uno de colectores y otro de tanque de tormentas. No responden a lo solicitado para este subcriterio en el que se pretendía se analizara la singularidad de cada actuación derivada del ámbito en el que se ubica.

Por ello se ha puntuado con 0 puntos, este subcriterio.

**CIVILPORT:**

---

Proponen soluciones constructivas muy acertadas para las actuaciones 4 y 5. El resto está correctamente analizado pero algunas actuaciones están mejor definidas en otras ofertas.

Aún así la media de las valoraciones se acerca a un 5, por lo que se ha adjudicado esta puntuación para el presente subcriterio.

**ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO:**

---

Casi la totalidad de las actuaciones están analizadas con detalle, sólo en la actuación 4 no se han aportado soluciones que si se contemplaron en otras ofertas.

Se la ha otorgado una puntuación de 5 para este subcriterio.



---

**PROYMA:**

En general para las actuaciones se han aportado soluciones apropiadas a la problemática, la actuación 1 y 4, con menor grado de detalle.

Se le asigna una puntuación de este subcriterio de 3 puntos.

---

**TRAZAS:**

En general no analizan con el mismo que nivel que otras ofertas, salvo la actuación 3 que se ha definido acertadamente.

Se le ha adjudicado una puntuación total de 3 puntos a este subcriterio.

---

**CCIMA:**

De tres de las actuaciones se han aportado soluciones correctas, pero dos de ellas se analizan con menor detalle que el resto de ofertas.

Se le asigna una puntuación de 3 puntos para este subcriterio.

---

**SUBCRITERIO 3.3. Organización de los trabajos de redacción de proyecto**

La empresa CIVILPORT obtiene 5 puntos, porque es la que más se acerca a lo solicitado en los pliegos para este subcriterio, planificando por semanas y por actuación y planteando entregas parciales. El resto de las empresas, contestan en parte las solicitudes del pliego para este subcriterio, con la salvedad de MLH, que presenta un esquema y ficha tipo, sin adaptarse a la actuación concreta y Enrique García-Arroba, que se compromete a presentar el plan durante la obra, quedando ambas un poco por debajo del resto en la exposición para este subcriterio.

---

**SUBCRITERIO 3.4. Organización de los trabajos de dirección de obra**

Casi todas las ofertas presentan la programación de las visitas y reuniones a llevar a cabo, así como de los informes que se generen y con su periodicidad. Lo hacen de forma general si tener en cuenta la salvedad de que son 5 actuaciones, con excepción de Proyma que si advierte de la misma, sin embargo esta empresa es la única que no plantea el plan de reuniones e informes mensuales. No se han valorado medidas correctoras para subsanar los posibles retrasos.

Por ello se ha considerado que todas las empresas responden a lo solicitado en el subcriterio valorándose con 3 puntos pero no llegan a 5 por la falta de detalle y referencia a las actuaciones concretas.

**CONCLUSIÓN:**

A la vista de todo lo anterior, y del estudio total comparativo de todas las ofertas, se ha realizado la valoración de cada apartado aplicando la escala contenida en el pliego, indicando la puntuación obtenida por cada licitador en el sobre nº 2 en la siguiente tabla:

<b>3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL USO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN. GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (20 puntos):</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>TENO</b>	<b>MLH</b>	<b>CIVILPORT</b>	<b>ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO</b>	<b>PROYMA</b>	<b>TRAZAS</b>	<b>CCIMA</b>
<b>3.1.) Análisis de la problemática derivada del entorno, puntos conflictivos y/o relevantes.</b>	5	3	0	5	3	5	3	3
<b>3.2.) Propuesta de soluciones constructivas y medidas correctoras.</b>	5	3	0	5	5	5	3	3
<b>3.3.) Organización de los trabajos de redacción de proyecto. Aseguramiento de la calidad.</b>	5	3	1	5	1	3	3	3
<b>3.4.) Organización de los trabajos de dirección. Sistemática aplicable a esta obra.</b>	5	3	3	3	3	3	3	3
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>12</b>



A continuación, **y en acto público**, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta a los asistentes de la evaluación realizada respecto del criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes denominado "Análisis de las particularidades del uso y ámbito de actuación. Gestión de la calidad de los trabajos", con el resultado indicado anteriormente en el informe técnico.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede a la **apertura de los sobres nº 3**, relativo a la **proposición económica** de los licitadores admitidos, dando lectura a la **oferta económica, IGIC excluido**, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Importe Oferta	Reducción del Plazo
	Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC)	79.031,93	
1	TENO INGENIEROS	61.200,00	6
2	MLH INGENIEROS	67.000,00	4
3	CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	45.838,51	0
4	ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO	46.870,00	4
5	PROYMA CONSULTORES S.L.P	50.185,28	4
6	TRAZAS INGENIERÍA S.L	55.000,00	4
7	CCIMA	56.887,18	4

Una vez leídas las ofertas, el Presidente de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna; dando por concluido el acto público.

A dicho acto asistieron los representantes de las empresas relacionadas en las hojas adjuntas a la presente acta firmadas por los asistentes.

La Mesa procede a realizar los cálculos necesarios para determinar si, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2.1) del pliego, puedan identificarse proposiciones que puedan considerarse anormales o desproporcionadas.

Nº	Empresa	Cálculo 1		Cálculo 2	
		oferta	baja %	oferta	baja%
1	TENO INGENIEROS	61.200,00	22,5629		
2	MLH INGENIEROS	67.000,00	15,2241		
3	CIVILPORT INGENIEROS S.L.P	45.838,51	42,0000	45.838,51	42,0000
4	ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO	46.870,00	40,6949	46.870,00	40,6949
5	PROYMA CONSULTORES S.L.P.	50.185,28	36,5000	50.185,28	36,5000
6	TRAZAS INGENIERÍA S.L.	55.000,00	30,4079	55.000,00	30,4079
7	CCIMA	56.887,18	28,0200	56.887,18	28,0200
		382.980,97		254.780,97	

	Cálculo 1	Cálculo 2
Presupuesto Base de licitación	79.031,9300	79.031,9300
Oferta Media	54.711,5671	50.956,19
Ajuste: 10% por encima de la media aritmética	Excluir por encima de 60.182,7239	
Proposiciones anormales: Inferiores a Media aritmética * 0,93	50.881,7574	47.389,26



En consecuencia, se detecta que las ofertas presentadas por CIVILPORT INGENIEROS S.L.P Y Enrique García-Arroba Peinado, incurren en desproporción de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego.

A la vista de lo cual **ACUERDA** requerir a CIVILPORT INGENIEROS S.L.P y Enrique García-Arroba Peinado para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES aporte la información conveniente para justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, en los términos establecidos en el art. 152.3 del TRLCSP.

A continuación se indica el método tenido en cuenta para la realización de los referidos cálculos, establecido en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

“(..) las ofertas económicas presentadas serán consideradas como anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias:

- Cuando concurrendo **un solo licitador**, sea inferior la oferta al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.
- Cuando concurren **dos licitadores**, la propuesta que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren **tres licitadores**, las propuestas que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, se considerarán **desproporcionadas o anormales** las ofertas económicas que sean inferiores en más de **7 unidades porcentuales a la media aritmética** de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).

**Importe a partir del cual la oferta económica puede considerarse como desproporcionada = Importe de oferta económica media x 0.93.**

$$Od = Om \times 0.93$$

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

Quando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, la Mesa de contratación **dará audiencia al licitador** que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en concreto, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado, en los términos establecidos en el art. 152.3 TRLCSP. Y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del mismo artículo.”

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las once horas

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.....